

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

- 22** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 22 de febrero de 2024 de un puesto de Jefe/a de Servicio de Farmacia Hospitalaria en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Convocada por Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2024), por la que se convoca un puesto de Jefe/a de Jefe/a de Servicio de Farmacia Hospitalaria.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato/a propuesto/a por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### Primerº

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefe/a de Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario de Móstoles convocado a D.ª María Segura Bedmar, con NIF \*\*\*3791\*\*, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base séptima de la resolución de convocatoria de fecha 22 de febrero de 2024.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe/a de Servicio de Farmacia Hospitalaria percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

##### Segundo

###### Recursos

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Móstoles, a 23 de septiembre de 2024.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, Manuel Galindo Gallego.

(03/16.269/24)

